



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17144

15/09/2017

47219

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señorías, se informa que la Orden AAA/1406/2016, de 18 de agosto, establece un plan de gestión de los buques censados en el caladero del Golfo de Cádiz.

Esta Orden es continuación de las que se promulgaron en los años 2013 y 2014 que, como principal novedad introducían un sistema de repartos individuales de cuota para el boquerón y la cigala.

En este sentido, transcurrido el tiempo, el Gobierno está satisfecho con los resultados del actual plan de gestión, lo que no es óbice para que el mismo pueda ser modificado en determinados aspectos que permitan continuar avanzando en una mejor gestión del caladero y sus pesquerías que redunde en beneficio de la flota.

En ese sentido, se han iniciado los contactos con los representantes de las asociaciones pesqueras y cofradías de pescadores con actividad en el caladero del Golfo de Cádiz para debatir y consensuar las modificaciones a introducir en la normativa. Cabe destacar como más significativo, el reparto de las cuotas de sardina con una asignación individual por buque, así como las transferencias definitivas de cuota entre barcos.

No obstante, esta modificación está dando sus primeros pasos a través de los citados contactos con el sector pesquero y se espera que a lo largo del último trimestre del año se pueda iniciar la tramitación de la nueva Orden, una vez se haya consensuado un texto definitivo, de manera que en 2018 se haga efectiva la modificación.

Madrid, 20 de noviembre de 2017